

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR DEPÓSITO:  
 INTERBANCO  
 15-0035162-8  
 A nombre de: Gestión y Control de Condominios, S.A

Si va a utilizar inflable, favor depositar en:  
 INTERBANCO  
 15-0035162-8  
 A nombre de: Gestión y Control de Condominios, S.A  
 Q.50.00

### FORMULARIO PARA SOLICITUD DE KIOSCOS

#### DATOS GENERALES

Código de inmueble:	Fecha:
Nombre y Apellido del propietario e inquilino:	
Teléfono:	Correo electrónico:
DPI:	
Fecha del evento:	Horario:
Tipo de evento:	
Número de invitados:	Saltarín:
Total Depositado:	

#### INFORMACIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO

Nombre del Banco:			
Número de Cuenta:			
Nombre de la Cuenta:			
Cuenta de ahorro:	<input type="checkbox"/>	Cuenta monetaria:	<input type="checkbox"/>

Atentamente solicito a Gestión y Control de Condominios, S. A., autorización para utilizar el kiosco del Área Deportiva, para una reunión familiar y me responsabilizo por cualquier daño que mis invitados puedan ocasionar. Asimismo, me comprometo a dejar el área completamente limpia y expreso mi acuerdo sobre el reglamento que rige el uso de este.

---

Firma y nombre del Propietario o Inquilino

## REGLAMENTO PARA USO DEL KIOSCO EN CONDOMINIO VILLAS DE CORUÑA

El presente reglamento será puesto a prueba durante 2024 y podrá sufrir cambios de acuerdo con las circunstancias que se observen durante la aplicación de este.

Las áreas podrán reservarse para uso en actividades de índole social y familiar (celebraciones). Actividades de otro tipo podrán ser realizadas, siempre que cuenten con la autorización de la Junta Directiva, en cuyo caso el residente solicitante deberá dirigir su solicitud brindando una descripción extensiva y clara de la actividad a realizar con el objeto de que la Junta Directiva pueda determinar que la misma es viable y que no generará inconvenientes o molestias a otros residentes o al funcionamiento de las áreas comunes y para establecer el costo por el uso del área.

### 1. Los horarios y tarifas autorizadas son:

NOMBRE	HORARIO	TARIFA	ALQUILER	DEPÓSITO
Mañana	8:00 a 13:00	Q 400.00	Q 200.00	Q 200.00
Tarde	15:00 a 20:00	Q 400.00	Q 200.00	Q 200.00
Día completo	10:00 a 20:00	Q 600.00	Q 400.00	Q 200.00
Almuerzo	12:00 a 15:00	Q 200.00	Q 100.00	Q 100.00
Desayuno	8:00 a 10:00	Q 200.00	Q 100.00	Q 100.00

- 1.1. La cuota incluye el uso limitado y razonable de energía eléctrica y agua.
  - 1.2. La hora de entrega será una hora antes del horario solicitado para que puedan decorar el salón, previa verificación por parte del personal. Al finalizar el evento se debe entregar al personal disponible, con el cual se realizará una verificación de las instalaciones.
  - 1.3 La cuota incluye además del derecho de uso del Kiosco, área para piñata y sus servicios sanitarios. Los insumos de papel higiénico, bolsas para basura en baños, jabón para manos y papel para secarse las manos.
2. El reintegro del depósito se realizará en los siguientes 15 días después de su evento, mediante transferencia bancaria. Cualquier daño o deterioro a las instalaciones es directamente responsabilidad del propietario o residente solicitante, asimismo, será responsable por reponer el monto que sea necesario para resarcir los daños causados, independientemente del monto entregado en depósito en garantía en caso se estimaren mayores a dicho depósito. Si el Condómino se rehusare a pagar los daños causados que excedan el monto del depósito la Administración estará facultada para cargar el costo de estos como parte de las cuotas que corresponda pagar al inmueble.
  3. El solicitante debe de estar al día en las cuotas de mantenimiento y solvente de multas.

4. El número máximo de aforo para los eventos es de 37 personas, incluyendo niños y adultos. El número máximo de vehículos que pueden ingresar con destino al evento es de 10, respetando en todo momento las áreas destinadas a parqueo de visitas.
5. Todo mobiliario o equipo alquilado a terceros para el evento podrá ingresar únicamente el mismo día y hasta 1 hora antes del horario reservado, avisando a la garita de los proveedores y sus servicios, debiendo todo el mobiliario y equipo ser retirado el mismo día hasta una hora después de terminado el evento.
  - a. Se permite la instalación de inflable en área de la cancha durante la realización del evento, este podrá ser instalado hasta por un máximo de 3 horas. El costo para cubrir la energía eléctrica es de Q50.00
  - b. En caso de contratar una carreta de comida esta podrá colocarse al inicio del caminamiento hacia el área social en el parqueo destinado a motocicletas o a un costado del kiosco, recordando que deben dejar limpia el área a utilizar.
6. Es necesario enviar un listado de invitados al correo [recepcion@grupogyc.com.gt](mailto:recepcion@grupogyc.com.gt) con un mínimo de 48 horas previas a su evento, para ser comunicado oportunamente a donde corresponde, o bien trasladarlo directamente a la Garita de Villas de Coruña, el día del evento. Entregar este listado facilitará la labor de ingreso de sus invitados al evento.
7. Está terminantemente prohibido el uso de elementos que puedan provocar, olores o ruidos molestos. El propietario o residente que instale equipos de sonido los utilizará de manera tal que no provoque contaminación sonora. La utilización de discos rodantes, grupos musicales, mariachis u otros está prohibida.
8. Está prohibido clavar, engrapar, atornillar y pegar objetos en las paredes, puertas o techos que no puedan ser retirados sin causar daños. Los arreglos, adornos etc., que están autorizados para colocar, solo serán de sobreponer o colgar con algún tipo de adherente que no dañe o afecte los acabados de estos.
9. Está permitido el uso de churrasquera en el área determinada al costado del kiosco, sin tapar el paso del caminamiento.

En caso de dañar con fuego o manchar el área donde se coloca la churrasquera, se deberá cubrir los costos de la limpieza o la reparación y pagar una multa tipo B que equivale a \$120.00
10. Está prohibido el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y cigarrillos, Se autoriza el consumo de bebidas alcohólicas con moderación y cigarrillos. en caso de algún incidente o desorden provocado por este tema, deberá cubrir los gastos por daño causado, se deberá pagar una multa y se vetará al vecino para el uso de área de eventos durante 2 años. (Multa US\$1,000.00). En caso de consumir bebidas alcohólicas o cigarrillos estas sólo se podrán consumir en el interior del kiosco y no fuera de este, de lo contrario se llamará al orden y se podrá pedir por adelantado la finalización de la actividad.

11. Los asistentes al evento pueden hacer uso de las áreas de juegos y áreas deportivas con las siguientes condiciones: a) deben de cumplir con las normas de convivencia; b) no puede ser de uso exclusivo ya que otros vecinos pueden decidir utilizarlas.
12. Los eventos celebrados deben tener relación y ser propios de los vecinos, permaneciendo en el lugar mientras se realice el evento y estén presentes los invitados. Si se llegara a determinar que un vecino reserva las instalaciones para alguien más y no está presente durante el evento, será vetado para el alquiler del área social y deberá pagar una multa tipo C que equivale a \$240.00
13. El encargado del evento deberá velar por la limpieza completa del kiosco, áreas de juegos, áreas deportivas utilizados al finalizar la celebración, la basura se deberá dejar en el área determinada para el efecto asegurándose que no genere derrames de líquidos o daño a las áreas y garantizando que queda listo para su uso por otros usuarios.
14. El uso de todas las áreas está sujeto al estricto cumplimiento de las Normas de Convivencia del Condominio Villas de Coruña y a la responsabilidad consecuente en el caso de faltas o multas.
15. En caso de cancelación de su evento, este se deberá realizar como mínimo 5 días antes de la realización del evento, para liberar el espacio y que otro vecino pueda utilizar el área, administración realizará la devolución del dinero.

Atentamente solicito a Gestión y Control de Condominios, S. A., autorización para utilizar el kiosco del Área Deportiva, para una reunión familiar y me responsabilizo por cualquier daño que mis invitados puedan ocasionar. Asimismo, me comprometo a dejar el área completamente limpia y expreso mi acuerdo sobre el reglamento que rige el uso de este.

---

Firma y nombre del Propietario o Inquilino